



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°141/2023.

Mendoza, 09 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-06775764- -GDEMZA -MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICION DE SWITCHES PARA LAS OFICINAS FISCALES DESCENTRALIZADAS DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES Y MODULOS SFP+ PARA INSTALAR SOBRE LOS SWITCHES DE CORE DE LA RED LAN DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN EL POLO JUDICIAL MENDOZA.**

Que los switches son dispositivos diseñados para mejorar la velocidad y la eficiencia de la red al permitir que los dispositivos se comuniquen de manera más rápida y eficiente. Al usar un switch, se pueden evitar los cuellos de botella y las congestiones de tráfico en la red, lo que mejora el rendimiento general. La adición de módulos de fibra a un switch proporciona velocidades de transmisión de datos más rápidas que los cables de cobre, lo que significa una mejor capacidad y una mayor eficiencia para la red. Los módulos de fibra también pueden soportar mayores distancias de transmisión sin pérdida de señal. La adquisición de estos elementos es necesaria para poder tener de backup de los elementos actuales, algunos modelos en Oficinas Fiscales están desde la creación de la misma y están empezando a presentar fallas, además para mejorar el rendimiento, la capacidad y la seguridad de la red del Ministerio Público Fiscal.

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de USD35.429,72 (DOLARES: TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 72/100), los que según cotización dolar billete tipo vendedor del BNA del día 01/11/2023 (USD1=\$365,50), equivalen a la suma de \$12.949.562,66 (PESOS: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 66/100, importe susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal mediante Nota de Requerimiento de Orden 19- Documento GEDO N° IF-2023-08536651-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICION DE SWITCHES PARA LAS OFICINAS FISCALES DESCENTRALIZADAS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES Y MODULOS SFP+ PARA INSTALAR SOBRE LOS SWITCHES DE CORE DE LA RED LAN DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN EL POLO JUDICIAL MENDOZA**, por la suma de **USD35.429,72 (DOLARES: TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 72/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

II. **DISPONER** que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 01/11/23 (USD1=\$365,50).

III. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$12.949.562,66 (PESOS: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 66/100)**, sea imputable a la **Partida EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – UGC P96007 – PRESUPUESTO 2023 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento de su adjudicación.

IV. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación al Lic. Juan Bensadón, Director de Informática del MPF, al Sr. Mauricio Grispo, de la Dirección de Informática del MPF, y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del MPF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Lic. Mariano Cataldo de la Dirección de Informática del MPF y al Sr. Martín Desimone, Responsable de Almacenes y Suministros del MPF y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

VI. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VII. **APROBAR** el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 8 – Documento GEDO N° PLIEG-2023-07573984-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 7 - Documento GEDO N° PLIEG-2023-07572625-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 9 -

DI-2023-08596144-GDEMZA-MPF#PJUDICI.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Documento GEDO N° PLIEG-2023-07628010-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; y el
Presupuesto Oficial de Orden 16 - DOCFI-2023-08527696-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL
REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2023-08596144-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL